



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

IES Julio Verne, Bargas (Toledo) Curso 2023/2024

Contenido

1. JUSTIFICACIÓN.....	3
2. OBJETIVOS.....	6
PROYECTO DE ALUMNADO AYUDANTE Y MEDIACIÓN (Coordinador/a por cada nivel de intervención)	7
OBJETIVOS.....	7
ORGANIZACIÓN	8
CRONOGRAMA REUNIONES DE COORDINACIÓN DE LOS GRUPOS DE ALUMNADO AYUDANTE Y MEDIACIÓN.....	8
PROYECTO TUTORÍAS PERSONALES	10
INTRODUCCIÓN.....	10
OBJETIVOS.....	10
ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDO	10
OBJETIVOS PARA EL ALUMNADO	11
DEBERES DEL ALUMNADO	11
SELECCIÓN DEL PROFESORADO PARA TUTORÍAS PERSONALIZADAS.....	11
FUNCIONES DEL PROFESORADO.....	11
ACTUACIONES DEL PROFESORADO	12
DEBERES DE LAS FAMILIAS.....	13
FASES	13
EVALUACIÓN DEL PROYECTO	13
PERSPECTIVAS DE FUTURO	14
PROYECTO DE DINAMIZACIÓN DE CENTRO. RECREOS DINÁMICOS.....	14
OBJETIVOS.....	15
EVALUACIÓN	15
PROYECTO DE JUNTA DE DELEGADOS	15
JUSTIFICACIÓN.....	15
OBJETIVOS.....	17
DESTINATARIOS.....	17
DESCRIPCIÓN PROYECTO.....	17
METODOLOGÍA.....	18
PROYECTO TAREAS SOCIOCOMUNITARIAS. SEGUIMIENTO INDIVIDUALIZADO DEL ALUMNADO PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA	22
JUSTIFICACIÓN.....	22



OBJETIVOS	23
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO TAREAS SOCIOEDUCATIVAS	24
CONTENIDOS.....	25
METODOLOGÍA.....	25
EVALUACIÓN	25
PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES EN COORDINACIÓN CON LOS CENTROS DE LA MUJER, CENTROS JÓVENES Y ASOCIACIONES.....	28
3. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE CONVIVENCIA	29

1. JUSTIFICACIÓN.

Los retos del aprendizaje democrático con participación y responsabilidad requieren de nuevas estrategias tanto en el centro, en la familia, en las calles y plazas, y en los entornos virtuales en los que hoy se socializan nuestros adolescentes y jóvenes. El trabajo de los profesionales de la educación, que necesita una apuesta de compromiso colectivo en los claustros, se hace infinitamente más complejo de lo que era tan sólo hace una o dos generaciones.

En este documento se abordarán dos aspectos fundamentales en el crecimiento personal del alumnado: la igualdad y la convivencia. De este modo:

La igualdad consiste en desarrollar al máximo las potencialidades individuales de hombres y mujeres, de niñas y niños, para el logro de su competencia personal y social y poder conseguir el pleno desarrollo de la personalidad de nuestro alumnado en beneficio de la comunidad educativa.

La convivencia ha de abordarse en positivo; educar para la convivencia no es renunciar a la existencia de conflictos sino saber enfrentarlos y superarlos positiva y efectivamente.

Esto significa adoptar un enfoque proactivo y educativo, significa trabajar por ella desde intenciones claras, legítimas y necesarias. La convivencia es un objetivo fundamental del proceso educativo, proceso que conlleva actitudes de aceptación y respeto, prepara al sujeto para la vida adulta y facilita el clima escolar de aprendizaje.

Significa también dar énfasis a lo proventivo, es decir, ir más allá de un enfoque preventivo. Ya que **provenir** requiere desarrollar capacidades, habilidades y estrategias para abordar los conflictos en sus inicios, con un objetivo claro: favorecer la no aparición de fenómenos disruptivos, perturbadores y violentos.

Y, por último, significa poner el foco en lo comunitario, porque para mejorar la convivencia es importante el compromiso de todos.

El Programa de Igualdad y Convivencia del IES Julio Verne se ajusta a los principios éticos y a las normas de actuación definidas por el Decreto de Convivencia de Castilla-La Mancha, y el Decreto 92/2022, por el que se regula la organización académica, educativa y profesional en la Comunidad de Castilla-La Mancha.

El nuevo Decreto de Orientación avala y respalda muchas de las actuaciones que se venían haciendo en el centro, como la articulación de medidas orientadas a la prevención, detección, intervención y resolución positiva de conflictos, así como otras que se iniciaron el curso pasado, entre las que se encuentran las tutorías individualizadas, actuaciones orientadas a la mejora de las relaciones interpersonales, la convocatoria de las Juntas de Delegados y Delegadas como espacios de encuentro y participación.

Estas medidas se concretan en nuestro centro en diferentes proyectos y actuaciones:

- Proyecto de Alumnado Ayudante y Mediador.
- Proyecto de Tutorías Personales.
- Proyecto de Recreos Dinámicos.
- Proyecto de Tareas Socioeducativas.
- Proyecto de Junta de Delegados-as.
- Programación de actividades en coordinación con los Centros de la Mujer, Centros Jóvenes que dan cobertura a los municipios de procedencia del alumnado, así como con asociaciones que favorezcan el fomento de las relaciones equilibradas y positivas de ambos sexos.

Esta estructura hace necesario que cada uno de estos proyectos estén conectados entre sí, ya que su objetivo no es otro que articular desde los diferentes espacios el fomento de la convivencia, la resolución de conflictos, la reflexión, la transformación del centro como un espacio vivo donde además del aprendizaje académico se potencie el aprendizaje servicios, entendido como una propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad, en el que el alumnado se forma al involucrarse en necesidades reales del entorno con la finalidad de mejorarlo, y así como de aquellos aprendizajes que complementan la formación académica del alumnado.

El Programa de Convivencia nos plantea, por tanto, la necesidad de desarrollar una intervención global en tres niveles de prevención de conflictos que favorezcan la mejora de la convivencia en el centro:

- **Nivel de prevención primaria.** En este nivel, se desarrollan actuaciones que permiten anticiparnos a las situaciones en las que puedan generarse conflictos. Para ello a través de las propuestas del profesorado y de las propias del departamento de orientación, se plantean aquellas cuestiones que pueden considerarse de interés para todo el alumnado, de manera que disminuyan las situaciones de conflicto en las aulas. Una de estas propuestas es el asesoramiento en acción tutorial para el desarrollo de estrategias de concienciación sobre la importancia de la prevención de conflictos y mejora de la convivencia en el centro, **dinamización de patios, dinamización de proyecto de alumnos ayudantes y mediadores, juntas de delegados y subdelegados y otras acciones que permitan la transmisión de mensajes que fomenten la participación positiva en el centro**, así como todas aquellas actuaciones que se llevan a cabo en coordinación con los Centros de la Mujer, Centro Joven, y asociaciones comunitarias para favorecer las relaciones de igualdad, y contra la violencia de género.
- **Nivel de prevención secundaria.** En este nivel, se proponen medidas como las **tutorías individualizadas**, para intervenir de manera precoz en aquellas situaciones en las que ya se han detectado a alumnos o alumnas que requieran de más apoyo que el ordinario en el seguimiento académico y escolar, bien por tener conductas que dentro del centro pueden ser objeto de atención de los profesores ya que dificultan la convivencia escolar, bien porque requieran un apoyo extra en la planificación y supervisión de tareas, de manera que puedan alcanzar una mayor autonomía. Este tipo de estrategias, junto con

el programa de aprender a estudiar, favorecen la personalización del proceso enseñanza aprendizaje, a la vez que inciden en la creación de un vínculo personal con algún docente del centro, que permita reflejar un seguimiento complementario del alumnado, en coordinación con la familia, y resto del profesorado que le atiende.

- **Nivel de prevención terciaria.** Este nivel de intervención está pensado para aquel alumnado que conlleve una intervención sistemática, pero a la vez más exhaustiva, debido a que ya ha mostrado en diferentes ocasiones ciertas dificultades en la convivencia (acumulación de expulsiones, partes por faltas de respeto a otros compañeros, etc.). El proyecto de **Tareas Sociocomunitarias** viene a cubrir ese nivel de prevención, articulando una serie de actividades que permitan además de sancionar una conducta disruptiva atender la parte individual de aquel alumnado que así lo requiera, a través del asesoramiento de estrategias especializadas y el seguimiento personalizado, a la vez que se obtiene un beneficio general para la convivencia escolar. Se pretende realizar un plan de intervención individual vinculado al departamento de orientación, en aquellos alumnos y alumnas que a lo largo de su trayectoria en el centro hayan mostrado algunas características específicas que tienen que ver con un mal ajuste a la norma.

Es por ello que, desde el Equipo de Convivencia del centro, el departamento de orientación y jefatura, se plantea fomentar una estrategia de convivencia global en el que están integrados los diferentes proyectos que contemplan distintas medidas más personalizadas y especializadas que permitan que el alumnado pueda contribuir desde su presencia y participación en las dinámicas de centro, pero a través de la generación de otras oportunidades en las que favorecer el aprendizaje.

2. OBJETIVOS

Uno de los objetivos prioritarios de la educación para la igualdad y convivencia debe ser **promover unas buenas relaciones sociales entre todos los miembros de la comunidad educativa**, lo cual requiere, al menos, lo siguiente:

- Desarrollar al máximo las potencialidades individuales de hombres y mujeres, de niñas y niños, para el logro de su competencia personal y social y poder conseguir el pleno desarrollo de la personalidad de nuestro alumnado en beneficio de la comunidad educativa.
- Elaborar y difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad en todos los ámbitos de su práctica docente.
- Promover acciones y medidas para avanzar en igualdad de género.
- Sensibilizar y desarrollar acciones en igualdad, corresponsabilidad, materia afectivo-sexual y violencia de género.
- Mantener una visión positiva del conflicto, como algo consustancial al ser humano y habitual en la vida cotidiana y que, bien resuelto a través del consenso y la negociación, implica un enriquecimiento mutuo.
- Promover la participación como objetivo educativo y valorar la comunicación como elemento fundamental para la mejora de la participación.
- Organizar y promover jornadas, estudios y otras modalidades, para la visibilización y reconocimiento de aportaciones y logros de las mujeres en diferentes ámbitos del saber, la ciencia, la cultura, el deporte y los medios de comunicación.
- Colaborar con instituciones educativas y organismos de igualdad y convivencia para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
- Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de igualdad de género y coeducación.
- Considerar el centro como una comunidad de convivencia constituida por distintos subsistemas.
- Promover el establecimiento de un sistema de normas elaboradas democráticamente que sean el reflejo de la participación, el diálogo y el consenso de la comunidad escolar.
- Educar para la convivencia, esto es, educar en valores fundamentales de ciudadanía, respeto, justicia, tolerancia, solidaridad y compromiso con el bien común.
- Dar la máxima importancia a la organización y gestión del aula, como espacio privilegiado en el que tienen lugar la mayor parte de las transacciones interpersonales, así como a la metodología de enseñanza y aprendizaje.
- Impulsar la creación de estructuras para la mejora de la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.
- Favorecer el desarrollo de estrategias sociales y el conocimiento de los otros, afrontando el reto de enseñar y aprender a vivir consigo mismo y con los demás.



PROYECTO DE ALUMANDO AYUDANTE Y MEDIACIÓN (Coordinador/a por cada nivel de intervención)

Se trata de un sistema de ayuda entre iguales que implica:

- Un trabajo colaborativo de alumnado y profesorado para mejorar la convivencia en el centro.
- La puesta en práctica de habilidades sociales y técnicas que fomenten una comunicación eficaz para la resolución de conflictos.
- Un trabajo de prevención en posibles conflictos entre iguales

Este sistema de ayuda entre iguales se convierte en un servicio que permiten detectar situaciones conflictivas en los primeros estadios en los cuales el conflicto es controlable. Se convierten en observatorios activos de la convivencia, permitiendo que en los casos que el conflicto no se resuelva poder poner en marcha un proceso de mediación entre iguales.

OBJETIVOS

- Ayudar en la integración del alumnado nuevo.
- Fomentar la colaboración, el conocimiento y búsqueda de soluciones en problemas interpersonales en el ámbito escolar.
- Mejorar la convivencia en los centros educativos.
- Reducir los casos de maltrato entre alumnos.
- Favorecer la participación directa del alumnado en la detección de conflictos en el centro.
- Crear canales de comunicación y de conocimiento mutuo entre profesores y alumnado.
- Incrementar los valores de ciudadanía, a través de la responsabilidad compartida y la implicación en la mejora del clima afectivo de la comunidad.
- Participar en la puesta en marcha y organización de recreos dinámicos, siempre que sea posible.
- Favorecer en el alumnado la adquisición de las herramientas necesarias para la resolución de conflictos entre iguales.
- Implicar al alumnado en la gestión de la mejora de la convivencia.



ORGANIZACIÓN

Cada nivel de ayuda, se va a organizar en reuniones semanales que coincidirá con la hora de tutoría de cada nivel. Todas las semanas no se reunirán con el grupo de alumnado, sino que lo harán de forma alterna, de tal manera que una semana se reunirá cada grupo de profesorado con su coordinador/a para la organización y planificación de la sesión con el alumnado, y la semana siguiente se reunirán en la hora de tutoría con el alumnado ayudante.

CRONOGRAMA REUNIONES DE COORDINACIÓN DE LOS GRUPOS DE ALUMNADO AYUDANTE Y MEDIACIÓN.

1º ESO, Acercándonos a la resolución del conflicto

En este primer nivel de ayuda, nos encontramos con:

- 1.1. La selección del alumnado ayudante (1º trimestre)
- 1.2. Formación del alumnado ayudante (2º trimestre):
 - 1.2.1. Funciones y perfil del Alumnado Ayudante
 - 1.2.2. Qué son las habilidades sociales.
 - 1.2.3. Cómo nos relacionamos con los demás. Tipos de comportamientos:
 - Comportamiento Agresivo.
 - Comportamiento Pasivo.
 - Comportamiento Asertivo.
 - 1.2.4. Mensajes en primera persona.
 - 1.2.5. Asertividad.

A lo largo del segundo y tercer trimestre, se reforzarán los contenidos impartidos en la formación, así como se comenzarán con la organización de las sesiones en el que el alumnado ayudante saldrá con el profesorado encargado de 1ºESO, centrándose en fomentar una metodología de observación participante y la escucha activa.

2º ESO, En busca de una comunicación eficaz

El objetivo es trabajar con el alumnado durante el curso **cómo nos debemos comunicar y cómo debemos crear confianza en los demás** para que nos vean como un elemento de ayuda y no como enemigos. Para ello en las sesiones con el grupo de ayudantes de 2º ESO se deberá seguir trabajando (a lo largo de todo el curso):

- 2.1. Los mensajes en primera persona.
- 2.2. Parafraseo.
- 2.3. Reflejo

El trabajo de estas técnicas se deberá compaginar con sesiones en las que el alumnado ayudante cuente lo que ha observado, o el trabajo que están llevando a cabo.

3º ESO, La Mediación

Este nivel tendrá como objetivo principal la introducción en las estrategias principales para la mediación, y resolución de conflictos.

- 3.1. Curso Formación en Mediación y Resolución de conflictos (1º trimestre)
- 3.2. Práctica de habilidades de comunicación (2º y 3º trimestre):
 - Parafraseo.
 - Reflejo.
 - Mensajes en primera persona.
- 3.3. Práctica de análisis de conflictos.
- 3.4. Práctica de mediaciones.

El trabajo de estas técnicas se deberá compaginar con sesiones en las que el alumnado ayudante cuente lo que ha observado, o el trabajo que están llevando a cabo.

4º ESO, Nos ponemos en marcha: Mediamos y resolvemos conflictos entre nuestros iguales.

El objetivo en 4º es conseguir que el alumnado mediador, gracias a su formación y su praxis de años anteriores tengan la soltura para realizar las mediaciones desde su inicio, es decir desde la premediación, y de manera autónoma en la mayoría de los casos, aunque siempre bajo la supervisión del profesorado encargado del grupo con el objetivo de diseñar las estrategias a seguir. Este alumnado también será parte activa en la organización y puesta en marcha de la dinamización del centro educativo.

Se tenderá a que el alumnado consiga establecer un vínculo que pueda ir más allá de la mediación y se consolide como una medida más de ayuda entre iguales.

- 4.1. Práctica de mediaciones.
- 4.2. Protocolo de actuación y seguimiento.
- 4.3. Participación en los procesos de mediación entre iguales: Premediación y Mediación.
- 4.4. Participación en la organización de las actividades de dinamización que se planteen el centro.

PROYECTO TUTORÍAS PERSONALES

INTRODUCCIÓN

El Decreto 92/2022, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en Castilla-La Mancha, establece la posibilidad de organizar, dentro del Plan de igualdad y convivencia, tutorías personalizadas para apoyar, al alumnado que lo necesite. La labor del profesor - tutor consiste en realizar la orientación y seguimiento escolar, personal y profesional de todo el alumnado del grupo. La personalización del proceso de enseñanza – aprendizaje requiere, en muchos casos, complementar la tutoría de grupo con una atención más individualizada. De esta forma se podría conseguir una respuesta más personal para ese alumnado que, por diferentes motivos, pueden tener dificultades de integración en el aula, disminución del rendimiento académico o problemas de conducta que, pueden llevarlos a sufrir fracaso escolar.

OBJETIVOS

- Favorecer la mejora de las capacidades para desarrollar aprendizajes y el nivel de satisfacción por parte del alumnado con dificultades de inclusión en el sistema educativo, y adecuar la organización escolar de nuestro centro docente para tutelar de forma individualizada a alumnos y alumnas en peligro de fracaso escolar propiciando su éxito escolar y mejorando las relaciones de convivencia en el centro.
- Proporcionar un profesor o profesora de acompañamiento que se responsabilice de la tutela de un alumno atendiendo a su desarrollo global, no sólo académico, ofreciéndole ayuda y orientación necesaria en el inicio de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Mejorar la participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos, mediante su compromiso a participar en las actividades que desde el centro se les propongan.
- Disminuir la conflictividad que estos alumnos puedan originar en su distanciamiento y falta de implicación en su proceso educativo.
- Establecer y aplicar un protocolo para detectar qué alumnos precisan atención tutorial individual de manera preferente.

ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDO

- Alumnado cuya evolución académica ha sido positiva durante la educación primaria, pero que, atendiendo a la información recibida de sus tutores de cursos anteriores y tras la evaluación inicial, se considera que podrían tener dificultades en su incorporación en 1º de ESO.
- Alumnado que, por diferentes motivos, bajo nivel socio-cultural, dificultades para conciliar la vida escolar y familiar, no tienen un correcto seguimiento de su del desarrollo escolar por parte de sus familias.



- Alumnado que presenta dificultades de aprendizaje, escasez de hábitos de estudio, baja auto – estima académica, falta de madurez, falta de habilidades sociales, problemas de conducta...

Será propuesto por el tutor/a y jefatura de estudios, oído el equipo docente y el departamento de orientación (Orientador/a o Educadora Social), en función de las necesidades que se vayan detectando.

Será jefatura de estudios la encargada de seleccionar de entre el alumnado propuesto asignándoles un tutor personal de entre los profesores voluntarios que haya.

OBJETIVOS PARA EL ALUMNADO

- Mejorar la orientación académica y personal del alumnado tutorizado.
- Prevenir problemas de conducta y convivencia.
- Mejorar, en lo posible, el rendimiento académico del alumnado tutorizado.
- Mejorar la autoestima y confianza en sí mismos,
- Ayudar a adquirir hábitos de planificación y organización de la actividad escolar y el tiempo de ocio.
- Desarrollar hábitos relacionados con la constancia y el esfuerzo personal

DEBERES DEL ALUMNADO

- Comprometerse a asistir a clase de forma regular.
- Tener al día la agenda de trabajo.
- Traer hechos los deberes de clase con regularidad
- Comprometerse a mejorar su comportamiento en clase y en el centro.

SELECCIÓN DEL PROFESORADO PARA TUTORÍAS PERSONALIZADAS

- Será profesorado voluntario.
- Podrán impartir clase o no al alumnado tutorizado.
- Tienen que tener capacidad de empatizar y establecer una relación afectivo- personal con el alumnado.
- Dispondrán de una hora complementaria semanal.

FUNCIONES DEL PROFESORADO.

- Compartir la función tutorial con el profesor – tutor para buscar la mejor repuesta educativa en cada caso, solicitando y aportando información.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado.
- Estar informado de las faltas de asistencia que pudiera presentar el alumnado tutorado y actuar en consecuencia, poniéndose en contacto con familias y si fuera necesario en la Educadora Social del Centro.

- Estar informado de cualquier aspecto relacionado con el comportamiento en clase, el material escolar necesario, realización de deberes y calificaciones, para actuar en consecuencia, hablando con el alumnado y las familias.
- Establecer una relación positiva basada en la confianza con el alumnado tutorizado.
- Mantenerse informado sobre la situación académica, personal y familiar del alumnado tutorizado.
- Mantener contacto periódico con las familias para intercambiar información sobre el alumnado
- Coordinarse con el equipo docente para intercambiar información sobre el alumnado.

ACTUACIONES DEL PROFESORADO

- Realizar una entrevista con el alumno y sus familias al inicio de curso. En ella se informará sobre la tutoría individualizada y establecer acuerdos y compromisos. Es importante que esta reunión sea presencial, cerciorarnos bien que la familia ha comprendido en qué consiste el programa y se comprometan a hacer un control del trabajo en casa.
- Reuniones semanales con el alumnado para revisar la agenda, hábitos de estudio en casa, comportamiento, relaciones con los compañeros y los profesores.
- Reuniones mensuales del equipo de tutores personales, para seguimiento del alumnado tutorado.
- Reuniones mensuales, o siempre que se considere necesario, con el tutor del grupo para intercambiar información y acordar las siguientes actuaciones.
- Reuniones trimestrales, o siempre que se consideren necesarias, con las familias, presenciales o telefónicas, en las que se intercambiará información sobre los hábitos de estudio en casa, la distribución del tiempo libre, la implicación de la propia familia en el control de sus hijos.
- Llevar un registro de las reuniones con las familias
- Llevar un registro de las reuniones con el tutor del grupo y/o equipo docente.
- Estos registros se pueden conformar el Diario de Tutoría Individualizada



DEBERES DE LAS FAMILIAS

- Aprobación por escrito de la participación de su hijo o hija en el programa.
- Compromiso activo voluntario para participar en el desarrollo de las actividades del proyecto.
- Colaborar con el tutor individualizado para establecer y poner en marcha diferentes pautas sobre el desarrollo académico de sus hijos.
- Informar al tutor de la evolución y el trabajo de su hijo en casa.
- Seguir las pautas recomendadas por el tutor en las reuniones trimestrales.
- Controlar la asistencia a clase de sus hijos, avisando con antelación y/o justificando las faltas de asistencia.

FASES

- Junio (una vez finalizado el periodo lectivo):
 - Entrevista con los tutores de 6º de primaria y departamentos de orientación para solicitar información sobre el alumnado susceptible de estar en el proyecto.
 - Selección, en las sesiones evaluaciones, de posibles candidatos matriculados, en el centro, en cursos de 2º a 4º de ESO.
- Septiembre (al comenzar el curso):
 - Selección del profesorado voluntario
- Octubre
 - Diagnóstico y selección del alumnado participante en el programa.
 - Información a las familias y adquisición de compromisos de participación por escrito.
- Desde Noviembre a Junio
 - Puesta en marcha y desarrollo del programa de acompañamiento.
- Junio
 - Evaluación de cada caso y del proyecto.

EVALUACIÓN DEL PROYECTO

La evaluación del proyecto ha de venir determinada tanto por los resultados académicos obtenidos por el alumnado, como por los niveles de satisfacción del profesorado participante y de las familias, además de, la valoración por parte del equipo directivo, de la repercusión que este proyecto ha tenido en la estructura organizativa del centro.

PERSPECTIVAS DE FUTURO

La implicación de las familias en las actividades que el centro pueda programar, proporcionando herramientas para que puedan manejar mejor las relaciones con sus hijos. Escuela de familias obligatoria para los participantes en el programa.

PROYECTO DE DINAMIZACIÓN DE CENTRO. RECREOS DINÁMICOS

La Animación Sociocultural (ASC) es un modelo de intervención tradicionalmente asociado a espacios de educación no formal. Las nuevas demandas y necesidades educativas están ampliando los ámbitos y las posibilidades de la ASC en la educación formal, convirtiéndose en una necesidad urgente hoy en día, con el fin de conseguir una educación integral y participativa para que el proceso educativo sea globalizador y con vinculación a la vida cotidiana.

La intervención educativa con el impulso de este tipo de actividades estará orientada a la dinamización del centro educativo como espacio en el que se debe favorecer la cohesión social, como eje fundamental para trabajar en el centro dentro de una acción integral y sociocultural.

Impulsar y construir un plan de acción dinámica capaz de englobar las actividades que se organicen en el centro, con capacidad de conectar los diferentes espacios de coordinación y decisión, y enmarcado en una filosofía colaborativa entre la comunidad educativa.

Una de las estructuras clave para poder impulsar las diferentes actividades serán los grupos de **alumnado ayudantes y mediadores**, las **Juntas de Delegados-as**, así como los **Departamentos Didácticos**, entendiendo que la organización de actividades que ayuden a la dinamización del centro favorece la mejora de la convivencia.

El alumnado tiene necesidad de moverse y de jugar durante su jornada escolar. Esto se debe a su vivacidad e inquietud propias de la edad. Por ello el tiempo de recreo constituye un espacio en el que puede expandirse y liberarse para hacer más llevadero su esfuerzo diario.

Una buena organización y planificación de este tiempo puede garantizar la consecución de hábitos, **mejorar la resolución de conflictos, fomentar el compañerismo**, y en definitiva disfrutar de este tiempo de ocio de una forma educativa.

Por ello, desde el equipo de convivencia, nos parece importante trabajar estos aspectos. Varios profesores de forma desinteresada están organizando las siguientes actividades:

1. **Taller de ajedrez**-->lugar: taller 1 de Tecnología. Todos los días
2. **Fútbol chapas**-->lugar: taller 1 de Tecnología. Todos los días
3. **Juegos de mesa**--> lugar: salón de actos. Lunes, jueves, viernes.
4. **Taller de lectura**--> lugar: biblioteca. Jueves
5. **Taller de comics**--> lugar: taller2 de Tecnología. Lunes y miércoles
6. **Petanca**--> lugar: pista de petanca. Todos los días
7. **Competiciones deportivas**--> lugar: pistas deportivas. De lunes a jueves, campeonatos organizados.

8. **Taller aprendizaje** - servicio: cuéntame tu historia. Escribir cartas entre el alumnado y residentes de la residencia de mayores de Bargas (tercera edad)--> lugar: taller2 de Tecnología.
9. **Pilates**--> lugar: Gimnasio. Viernes

Pretendemos que estas actividades sean un **pilar en el proyecto de igualdad y convivencia** del centro y nos permita dar una **oferta educativa de calidad**.

OBJETIVOS

- ✓ Favorecer la participación de los alumnos, familias, docentes e instituciones del entorno en la vida del centro.
- ✓ Planificar y organizar actividades lúdico-formativas.
- ✓ Impulsar actividades en coordinación con los diferentes departamentos didácticos, y agentes sociales que favorezcan medidas orientadas a la igualdad, la tolerancia y la diversidad en el centro.

EVALUACIÓN

La evaluación nos debe servir para tomar decisiones sobre el funcionamiento del proyecto, por lo que al término de cada trimestre se hará una valoración del funcionamiento y organización de las diferentes actividades, y al final del curso se llevará a cabo una valoración general donde se recogerán datos sobre: asistencia del alumnado, organización, difusión de las diferentes actividades, así como de las mejoras de cara al próximo curso.

PROYECTO DE JUNTA DE DELEGADOS

JUSTIFICACIÓN

La participación en la infancia y la adolescencia es un derecho que debe estar presente en todos los ámbitos de las sociedades, como defiende la Convención de los Derechos de la Infancia (concretamente en los artículos 12 a 15 de la Convención, 1989). Además, de este derecho, está el ser tenido en cuenta en la vida social (ratificado por el Consejo de Europa), el derecho a ser escuchados, y el derecho a ser considerados ciudadanos.

Este derecho conecta directamente con la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, donde se defiende que la educación es el medio más adecuado para garantizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, responsable, libre y crítica, que resulta indispensable para la constitución de sociedades avanzadas, dinámicas y justas.

Por tanto, el desarrollo del ejercicio de la ciudadanía responsable es una cuestión que aparece mencionado en numerosas leyes educativas. Desde la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, que establece en su artículo primero que todos los españoles tienen derecho a una educación básica y reconoce a todo el alumnado el derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, y a recibir orientación educativa y profesional, hasta la citada LOMLOE, pasando

por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que establece en su Título Preliminar los principios en los que se inspira el sistema educativo.

Entre otros, cabe destacar: la calidad de la educación para todo el alumnado; la equidad, la igualdad de derechos y de oportunidades; la no discriminación y la inclusión educativa; la flexibilidad, la autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares y la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes, lo que evidencia la importancia de la participación a todos los niveles.

Esta última cuestión denota la responsabilidad de los centros en fomentar cauces de participación para los distintos agentes educativos, siendo un interés prioritario el alumnado como destinatario principal del proceso educativo.

De igual modo, la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, aspira a que nuestros ciudadanos y ciudadanas desarrollen las competencias que les son claves para su maduración personal, profesional y social.

Es por esto que, durante el curso 21/22 se plantea la necesidad de contribuir desde un ámbito más al ejercicio de este derecho de participación, ya que dicho aprendizaje es un proceso que debe desarrollarse a lo largo de todo el periodo madurativo de la infancia y la adolescencia, por lo tanto, es una responsabilidad de los centros educativos, compartida con las familias, facilitar el desarrollo integral del alumnado, de manera que puedan ejercer una ciudadanía responsable.

Tras los cursos pasados en los que hemos experimentado un cambio drástico en los procesos de intercambio entre el alumnado, como consecuencia de la pandemia, es necesario el impulso y reactivación de este tipo de dinámicas de participación escolar, de manera que impliquemos al alumnado en la vida del centro, a la vez que les facilitamos cauces de participación eficaces.

Para fomentar una participación efectiva del alumnado se utilizará una metodología afín a la utilizada en las comunidades de aprendizaje, de manera que consigamos involucrar más directamente a los distintos sectores implicados en la educación, comenzando por el alumnado que tiene un rol activo en la vida del centro y en coordinación con otros proyectos de gran calado como es el Proyecto de alumnado ayudante.

Al reactivar las juntas de delegados, y posicionarles como otro grupo de participación relevante, conseguimos favorecer un papel proactivo en la recogida de propuestas desde la voz del alumnado, y así contribuir a la dinamización de la vida del centro, además de promocionar la convivencia y el sentimiento de pertenencia en el mismo.

OBJETIVOS

- Fomentar la participación e implicación del alumnado en la dinámica del centro, desde los órganos de participación del alumnado.
- Promover un cambio de rol de las funciones de delegado, para potenciar un rol proactivo y responsable como voz de los compañeros y compañeras en cuestiones que les atañen.
- Generar sentimiento de pertenencia al centro en consonancia con otros proyectos afines (como el Proyecto de alumnos ayudantes).

DESTINATARIOS

Alumnos de Educación Secundaria Obligatoria. También pueden ser corresponsables de la dinamización los delegados de Bachillerato.

Los destinatarios directos son el delegado y subdelegado de cada una de las clases de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO.

DESCRIPCIÓN PROYECTO

El proyecto se desarrollará a través de la realización de reuniones de delegados para empezar a canalizar las demandas, inquietudes y propuestas del alumnado, de manera que se puedan establecer cauces de participación eficaces.

Se pretende conceptualizar la participación del alumnado, a partir de la estrategia planteada según el **Real Decreto 83/1996** por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria en su Título VII artículo 74, se recoge que los institutos de educación secundaria deberán contar con una junta de delegados formada por representantes de los alumnos de los distintos grupos y por los representantes de los alumnos del consejo escolar.

Las funciones de la Junta de Delegados/as recogidas en el artículo 75 del Real Decreto 83/1996 son:

- Elevar al equipo directivo propuestas para la elaboración del proyecto educativo del instituto y la programación general anual.
- Informar a los representantes del alumnado en el consejo escolar de los problemas de cada grupo o curso.
- Elaborar propuestas de modificación del reglamento de régimen interior, dentro del ámbito de su competencia.
- Informar a los estudiantes de las actividades de dicha junta.
- Formular propuestas de criterios para la elaboración de los horarios de actividades docentes y extraescolares.
- Debatir los asuntos que vaya a tratar el consejo escolar en el ámbito de su competencia y elevar propuestas de resolución a sus representantes en el mismo.

METODOLOGÍA

La metodología utilizada será participativa, de manera que podamos intercalar propuestas de acciones que nos sirvan de referencia y que hayan demostrado ser científicamente validadas, como las fases de transformación de las comunidades de aprendizaje, así como concretar a lo largo del curso acciones que permitan que el alumnado observe la repercusión directa en el centro de las propuestas realizadas por el equipo de delegados. Para ello se trabajará por fases en cada uno de los trimestres, en reuniones quincenales.

Se tratará de favorecer la coordinación entre los distintos grupos de delegados, de manera que podamos poner en conexión lo que se trabaja en las distintas reuniones por niveles, favoreciendo una reunión global al final de cada trimestre de todos los delegados y subdelegados, si la situación sanitaria lo permite.

Se establecerán las siguientes fases:

Fase I: Selección de delegados, calendarización de las reuniones y toma de contacto con el grupo.

Se realizará una formación inicial que se basa en las fases de transformación de un centro en comunidad de aprendizaje, como referencia del proceso a seguir (adaptándolo al alumnado destinatario):

1. Sensibilización. Tanto a través del conocimiento de los procesos de participación, como a través del proyecto de junta de delegados. También se utilizarán propuestas de sensibilización sobre la participación de la infancia como la escalera de la participación.
2. Toma de decisión. Se trata de promover la conciencia proactiva del alumnado, así como la necesidad de contribuir al proyecto.
3. El sueño. El equipo de delegados sueña el tipo de centro que quieren. Se establecerá como tarea el recoger las aportaciones de todos los alumnos de manera que se puedan trabajar en el grupo.

Fase II: Análisis de propuestas.

Se realizará una selección de las propuestas, así como un análisis crítico de cuáles de las propuestas traídas al equipo de delegados de cada uno de los grupos de clase pueden ser viables, así como una jerarquía de las mismas.

4. Selección de prioridades. Se recaba y analiza la información sobre la situación actual del centro para poder priorizar las actuaciones que se desarrollarán a corto, medio y largo plazo, es decir en cada uno de los trimestres.
5. Planificación. Se pueden facilitar cauces como la recogida de propuestas para la elevación al equipo directivo, y repercusión de dichas propuestas en el alumnado a corto plazo. Herramientas concretas de recogida de información como pueden ser un acta.

Fase III: Evaluación del proyecto.

Resultados esperados y conseguidos. Devolución del equipo directivo a la junta de delegados de la viabilidad de las propuestas, de la canalización de las mismas.

CALENDARIO DE ACTUACIONES

<u>Primer trimestre</u>	Selección de delegados. Creación junta de delgados. Formación inicial.	1 sesión Octubre
	Recogida y análisis de propuestas. Selección y ordenación de propuestas.	2 sesiones Noviembre
	Elevación propuestas seleccionadas al equipo directivo.	1 sesión Diciembre.
<u>Segundo trimestre</u>	Análisis de respuesta de equipo directivo, e incorporaciones propuestas de mejora.	1 sesión Enero
	Recogida e incorporación de nuevas propuestas por parte del alumnado.	2 sesiones Febrero
	Elevación a equipo directivo y devolución de viabilidad.	2 sesiones Marzo
<u>Tercer trimestre</u>	Análisis de respuesta de equipo directivo y mejoras en el centro.	1 sesión Abril
	Evaluación final: realización de cuestionario (alumnado y profesorado participante) sobre resultados esperados, conseguidos y nivel de satisfacción.	2 sesiones Mayo

EVALUACIÓN

Cada trimestre, se evaluará junto con el alumnado participante el proyecto, de manera que se valore la consecución de resultados, en función de los resultados esperados, y los resultados conseguidos en el mismo.

Esto permitirá introducir modificaciones de mejora en las propuestas realizadas, de manera que puedan ser más viables, ajustando las expectativas de consecución.

Al final del proyecto se realizará una evaluación mediante un cuestionario específico (anexo), en el que se indiquen propuestas de mejora por parte del alumnado participante para el curso siguiente.

Se trata de un proyecto en evaluación y reformulación continua a lo largo de todo el curso, de manera que permita ajustarnos a las necesidades reales del alumnado, fomentar el sentimiento de pertenencia al centro y desarrollar un rol activo de participación, de manera que podamos conseguir por un lado inculcar los valores de la participación, y por otro un sentimiento de utilidad de la labor del delegado.

Anexo. Cuestionario de evaluación Proyecto Junta de Delegados-as

	<u>Bien</u>	<u>Mal</u>	<u>Regular</u>	<u>¿Por qué?</u>
<u>Resultados esperados</u>				
<u>Resultados conseguidos</u>				
<u>Implicación de otros agentes educativos del centro</u>				
<u>Satisfacción con el proyecto.</u>				
<u>Propuestas de mejora</u>				

PROYECTO TAREAS SOCIOCOMUNITARIAS. SEGUIMIENTO INDIVIDUALIZADO DEL ALUMNADO PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

JUSTIFICACIÓN

La atención al alumnado de forma individualizada es una responsabilidad de todo el claustro. De acuerdo a la Convención derechos del niño, en el artículo 28 se menciona el derecho a la educación, y en concreto, en el apartado d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;

También la Ley orgánica 2/2006 de Educación, propone entre sus principios la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

El Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha, recoge los compromisos con los centros docentes para la puesta en marcha de proyectos propios de carácter integral que incluyan, entre sus actuaciones, la mejora de la convivencia.

En el decreto 85/2018, por el que se regula la inclusión educativa en CLM, vienen como medidas individualizadas de inclusión educativa, el atender al alumnado en su totalidad para favorecer la presencia, la participación y el aprendizaje, estableciendo aquellas medidas que se puedan tener en cuenta para que todo el alumnado pueda participar de dichas cuestiones, en igualdad de condiciones.

Por último el Decreto 92/2022, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en Castilla La Mancha recoge en su artículo 8 que serán los centro los que en la mejora de la convivencia deberán, a través de la participación de la comunidad educativa, diseñar las actuaciones necesarias que favorezcan el buen clima escolar, y el bienestar emocional del alumnado, fomentándose la mediación escolar entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, la prevención y resolución dialógica de conflictos y las medidas correctoras impulsando prácticas y procesos restaurativos. Es en estos procesos restaurativos desde donde surge el Proyecto de Tareas Socioeducativas.

El Proyecto de Tareas Socioeducativas, proporciona una alternativa a la medida de expulsión del alumnado del IES Julio Verne de Bargas, surge como un proyecto más que viene a complementar las actuaciones que se están realizando en los diferentes proyectos que se engloban dentro del Programa de Convivencia del centro, estableciéndose como una medida dentro del nivel de prevención terciaria. Nivel en que se establece un plan de intervención pensado para aquel alumnado que conlleve una intervención sistemática, pero a la vez más exhaustiva, debido a que ya ha mostrado en diferentes ocasiones ciertas dificultades en la convivencia.

El proyecto se presenta como un conjunto de actuaciones a llevar a cabo bajo la filosofía de aprendizaje servicio, en el que se pretende unir el aprendizaje con el compromiso social del alumnado con el entorno que le rodea, y transformar su conducta disruptiva en un trabajo que revierta en beneficio a la comunidad escolar, sin desvincular al alumnado con medida disciplinaria de la dinámica escolar, tratando de evitar el absentismo, y el desenganche del alumnado con el centro educativo. Pero también hay que tener en cuenta que estas tareas están bajo el respeto legal de esa tipificación normativa de carácter general y mínimo y, en cumplimiento del objetivo principal que debe tener una institución educativa, que es enseñar de forma personalizada y ajustada al contexto socioeconómico del centro y de cada alumno, el proyecto de tareas socioeducativas desarrolla con más amplitud y precisión un conjunto de medidas socioeducativas adicionales que permiten, en el cumplimiento del código sancionador, una concreción de su ejecución y seguimiento más eficaz; esto es, un desarrollo mucho menos abstracto y más individualizado de las actuaciones de corrección y aprendizaje. Se debe tener claro que es la directora en último término y, por delegación, su equipo, quien tiene la capacidad sancionadora y es, en este sentido que, en cumplimiento de lo que dice la norma, se deben definir soluciones ponderadas, flexibles y personalizadas de carácter socioeducativo a las conductas no deseables, sea cual sea el grado de interrupción que producen. La norma es interpretable y, evitando todo tipo de subjetividad, un posicionamiento abierto, crítico proactivo en las actuaciones que se derivan de la misma es necesario por parte de la autoridad sancionadora.

OBJETIVOS

- Desarrollar habilidades de resolución de problemas.
- Favorecer la toma de decisiones.
- Potenciar la colaboración y comunicación entre el alumnado; y entre el alumnado y el profesorado.
- Construir relaciones positivas con los miembros de la comunidad.
- Facilitar la conexión entre sus experiencias socioeducativas y con las materias académicas.
- Hacer un acto de reciprocidad con la comunidad educativa.
- Fomentar la prevención secundaria de los conflictos, desde un enfoque proactivo y de participación en un proceso global de intervención y seguimiento del alumnado, no meramente reactivo.
- Mejorar las habilidades y herramientas del alumnado para el desarrollo de la personalidad integral, que les facilite estrategias de prevención de conflictos interpersonales.
- Mejorar el clima de convivencia del centro, compartiendo la visión del proyecto por parte de todo el profesorado.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO TAREAS SOCIOEDUCATIVAS

PASOS	RESPONSABLES	ACTUACIONES
1. Derivación al Proyecto de Tareas Socioeducativas.	<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura Estudios - DO 	<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura de Estudios en coordinación con el Departamento de Orientación establecerán las tareas concretas y el horario en el que se va a desarrollar la intervención. - Informará a la familia del Programa Socioeducativo. (Jefatura de estudios).
2. Reunión coordinación	<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura de Estudios. - DO - Alumnado 	<ul style="list-style-type: none"> - Se informa al alumnado del Plan de trabajo socioeducativo y se firma el acuerdo
3. Diseño del Proyecto Educativo Individualizado	<ul style="list-style-type: none"> - DO 	<ul style="list-style-type: none"> - Definición de las áreas prioritarias de trabajo.
4. Comunicación del Plan socioeducativo	<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura. - DO 	<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura y DO informará a los/as tutores en las reuniones semanales del Plan de trabajo socioeducativo para que trasladen la información al resto de profesores.
3. Seguimiento del Plan socioeducativo	<ul style="list-style-type: none"> - DO (Orientador/a encargado/a de Convivencia Educadora Social) - Alumnado que lo requiera - Jefatura. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se llevará a cabo el seguimiento del plan a través de una entrevista individualizada al finalizar las tareas encomendadas donde se elaborará compromiso de mejora, y de tantas actuaciones que requiera el caso, de aquel alumnado que por sus características y necesidades requieran un seguimiento tras la realización de dichas actividades. - Valoración por parte de Jefatura y DO de la necesidad de poder poner un tutor personal al alumno/a.
4. Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura de Estudios. - Equipo docente. - DO 	<ul style="list-style-type: none"> - Valoración por parte del equipo docente del cambio conductual del alumno/a. - Reunión con el alumnado para valorar los resultados alcanzados. - Valoración por parte del DO la continuidad del Plan de trabajo.

CONTENIDOS

- Vinculación afectiva, desde rol positivo de apoyo.
- Estrategias de autorregulación emocional. Estrategias de control de la ira, y relajación.
- Habilidades sociales y estilos de comunicación: Asertivo, Pasivo, Agresivo.
- Autodeterminación y toma de decisiones.
- Actividades manipulativas complementarias diferenciadas por bloques de tareas de mantenimiento y mejora de instalaciones en el centro.

METODOLOGÍA

Las Tareas Socioeducativas (TSE) es una metodología activa, con el alumnado como protagonistas, implicando una motivación muy grande, derivada de poder ayudar y de poder ver y vivir las consecuencias positivas de su trabajo, convirtiendo su conducta disruptiva en un bien positivo para la comunidad.

Se pretende que el alumnado pueda descubrir que pueden desarrollar habilidades de liderazgo positivo, de comunicación, de trabajar en equipo y de buscar alternativas a las conductas que se encuentren fuera de la norma

Se tratará de favorecer la responsabilidad en la conducta en el alumnado, con estrategias participativas, y de colaboración, tratando de generar conciencia de cambio en favor de la convivencia.

Desde el departamento de orientación (Educativa Social) se realizará un seguimiento semanal y/o quincenal de aquel alumnado que lo precise, de su plan individualizado.

Nos basaremos en los principios de la disciplina restaurativa:

1. Reparar y recuperar el bienestar.
2. Se centra en la conducta a reparar y no en la persona.
3. Mira al presente y al futuro.
4. Se relaciona con una norma necesaria para convivir.
6. Favorece el bienestar.
7. Promueve la responsabilidad. La implicación y el compromiso.
8. Es un proceso educativo que requiere tiempo.
9. Impulsa el cambio deseado y la capacidad de autoevaluación.

EVALUACIÓN

Se planteará una evaluación continua a lo largo del curso, de manera que nos permita incorporar las mejoras en el desarrollo del proyecto. Al finalizar se realizará una evaluación cuantitativa (mediante indicadores como el número de conflictos en el centro, número de alumnos participantes, número de actuaciones llevadas a cabo, etc.) y una evaluación cualitativa (mediante un cuestionario creado a tal fin que permita valorar el grado de satisfacción del alumnado y profesorado participante).

PLAN DE TRABAJO SOCIOEDUCATIVO

NOMBRE Y APELLIDOS:

CURSO:

Conductas:
OBJETIVOS:
<ul style="list-style-type: none">- Fomentar la conducta prosocial del alumnado, lo que contribuye a la mejora del clima general del centro.- Fomentar la prevención secundaria de los conflictos, desde un enfoque proactivo y de participación en un proceso global de intervención y seguimiento del alumnado.- Inculcar valores de respeto al entorno, al personal del centro, al trabajo de los demás, trabajo en equipo, responsabilidad.- Fomentar las funciones ejecutivas como: planificación, comprensión y seguimiento de instrucciones, inicio y finalización de una secuencia de tareas, organización, fijación de metas, autoevaluación del trabajo realizado, aplicación práctica de conceptos académicos básicos a la vida diaria, etc.- Mejorar las habilidades y herramientas del alumnado para el desarrollo de la personalidad integral, que les facilite estrategias de prevención de conflictos interpersonales.
TAREAS O ACTIVIDADES:
<ul style="list-style-type: none">- Pintar clases.- Limpieza pupitres.- Subir sillas.- Recoger papeles del patio.- Barrer porche.- Preparar pista de petanca.- Limpieza azulejos pasillos- Pintar pistas deportivas.- Cualquier trabajo que mejore las instalaciones del centro.- Otros.
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN: Desde el Departamento de Orientación (Orientador/a encargado/a de Convivencia, y Educadora Social) se hará una valoración de aquel alumnado que sea reincidente para posible plan de trabajo conductual.

Fechas:

Responsable: un miembro del equipo directivo supervisará al alumno en la realización de las tareas.

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ªh.					
2ªh.					
3ªh.					
RECREO					
4ªh.					
5ªh.					
6ªh.					

ACUERDO PERSONAL:

Yo _____ del curso me comprometo
con mi centro:

1. A reflexionar sobre mi conducta y comprometerse a no incumplir las normas establecidas.
2. Realizando las tareas que me encarguen.
3. Cumpliendo el horario que me establezcan para la realización de esas actividades.
4. Acudiendo al resto de mis clases con puntualidad.
5. Acudiendo a las citas establecidas con el departamento de orientación, para el seguimiento de mi plan personal.

La dirección y jefatura del IES Julio Verne, se compromete a ofrecer oportunidades y apoyos personales para mejorar el comportamiento del alumno y así contribuir a su participación efectiva en el centro.

En Bargas a lunes, 30 de octubre de 23.

El Alumno/a

El padre/ la madre

Fdo:

Fdo:

SÍ: La familia ha sido informada, y da su consentimiento para llevar a cabo el plan de trabajo socioeducativo, sin perjuicio de las tareas relativas a las materias que deberá realizar en su casa.

NO: La familia ha sido informada y **NO** da su consentimiento para llevar a cabo el plan de trabajo socioeducativo, por lo que **acepta la medida disciplinaria establecida en las normas de convivencia del centro.**

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES EN COORDINACIÓN CON LOS CENTROS DE LA MUJER, CENTROS JÓVENES Y ASOCIACIONES.

En este ámbito de trabajo, el centro se coordina con los diferentes recursos comunitarios que dan cobertura a favorecer actuaciones orientadas a fomentar las relaciones positivas y equilibradas entre ambos sexos. Para ello se organizan diferentes actividades que se ponen en funcionamiento a través, tanto de actuaciones encuadradas dentro de la acción tutorial, cómo en otros espacios del centro como pueden ser los recreos, el hall del instituto etc. Planteando para ello actuaciones orientadas a la coeducación y el respeto a diversidad afectivo sexual, así como actividades que den visibilidad al papel silenciado de las mujeres en la historia, la ciencia, y la sociedad, en colaboración también con los diferentes departamentos didácticos. Estas actividades irán encaminadas a trabajar:

- Violencia machista.
- Igualdad de género.
- Visibilización de la mujer y la niña tanto en la historia, en la ciencia, y la sociedad
- Educación sexoafectiva para el fomento de relaciones positivas y equilibradas entre ambos sexos.

3. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE CONVIVENCIA

La evaluación constituye un elemento y un proceso fundamental en la práctica educativa, de ahí que sea inseparable de esta práctica y forme con ella una unidad, permitiendo en cada momento, recoger la información y realizar los juicios de valor necesarios para la orientación y para la toma de decisiones respecto al proceso.

Así mismo se tendrán en cuenta como indicadores de evaluación:

- Funcionamiento y organización del trabajo.
- Coordinación interna y externa.
- Grado de consecución de objetivos.
- Valoración del desarrollo de los diferentes proyectos elaborada por parte de cada coordinador/a

PROGRAMA CONVIVENCIA DEL CENTRO



